



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0064 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA FERNANDA MEMBREÑO VAQUERANO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A :

- 1) ¿Por qué se ha prohibido a partir del 23 de Enero del 2017, la compra de alimentos procesados en las tiendas y cafetines escolares?
- 2) ¿Con base a qué normativa vigente y valida, se ha hecho tal prohibición?
- 3) ¿Qué funcionario emitió tal prohibición?



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia